



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/38540

02/10/2018

104798

AUTOR/A: TREMIÑO GÓMEZ, Ignacio (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) no tiene intención de eliminar la partida presupuestaria destinada al “Turismo y Termalismo para personas con discapacidad” ni de incluirla en la partida correspondiente a “Turismo y Termalismo Social”.

Las actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad se llevan a cabo por entidades de atención a personas con discapacidad sin ánimo de lucro, mediante subvenciones en régimen de concurrencia competitiva convocadas anualmente. Dichas entidades están altamente especializadas en la especificidad que presentan las personas con discapacidad y en actuaciones de turismo accesible.

Madrid, 21 de enero de 2019